

RESEÑAS

Reseña de Gabriel Amengual Coll, *La libertad en su realización. La filosofía del Derecho de Hegel*, Granda: Comares, 2021, 345 pp., ISBN 978-84-1369-129-9

ANDRÉS ORTIGOSA

Universidad de Sevilla

El nuevo libro de Gabriel Amengual consiste en exposición limpia, clara y sosegada de diferentes temáticas de la Filosofía del Derecho de Hegel (a partir de ahora FD). Se trata de un libro que, en general, sigue detalladamente la letra de Hegel, casi deletreando sus palabras. Además, aparece casi en el 200 aniversario de la FD, siendo un momento emblemático. Al tratarse de un libro de diecinueve capítulos, y por motivos de extensión, comentaré la estructura del libro y luego pasaré a realizar comentarios generales a las tres partes en las que está dividido el libro.

Desde el prólogo, Amengual menciona las duras críticas que recibió la FD en el siglo XX por parte de Ernst Tugendhat y Karl Popper. Frente a estas críticas, el autor señala que «si empiezo recordando estas dos críticas no es para afirmar que el escrito pretende rehabilitar a Hegel ante tales críticas, sino destacar que hacen más necesario que nunca volver al texto de Hegel» (p. XIII). De aquí el objetivo de la obra: hay que retomar su FD con paciencia y sobriedad, ciñéndonos a lo que dijo Hegel, y no a posibles interpretaciones unilaterales o parciales.

Con motivo de la ordenación del libro de Amengual, está dividido en total en diecinueve capítulos, agrupados en tres partes. Cada parte tiene un título sencillo y directo que sitúa ágilmente al lector: la primera parte (capítulos del 1 al 5) es llamada *questiones generales*; la segunda parte (capítulos del 6 al 14) se denomina *questiones troncales*; la tercera parte (capítulo del 15 al 19) se intitula *questiones transversales*. Este orden prepara al lector para adentrarse cada vez con más detalle en la FD. En consecuencia, al llegar a su tercera parte, *questiones transversales*, el lector ya está familiarizado con la FD y su contenido lo suficiente como para seguir las especulaciones del autor. Ilustremos esto con un ejemplo. En las *questiones generales* hay un capítulo dedicado y llamado *El*

concepto de libertad (capítulo 3). Luego, en las *cuestiones troncales* aparecen *La familia* (capítulo 9), *Sociedad civil y moralidad* (capítulo 10) y *el concepto hegeliano de Estado* (capítulo 11). Pues bien, cuando el lector conoce estos temas, entonces en las *cuestiones transversales* Amengual nos invita a reflexionar sobre la solidaridad en Hegel, en «*Amor y asistencia recíprocos*». *La solidaridad en la filosofía del derecho* (capítulo 18). Y para ello recurre a cuestiones como la familia, la sociedad civil, el Estado o la libertad, que gracias al orden del libro ya conocemos. De este modo, nos permite ir adentrándonos en cuestiones sobre filosofía hegeliana lentamente, casi pasando desapercibido para el lector, pero asegurando que cuando se llega a *cuestiones trasversales*, el lector puede seguir perfectamente sus planteamientos. Este orden concienzudo es una constante en el libro que ayuda al lector, sumergiéndonos en su lectura amenablemente.

Respecto a cada una de las partes, la primera es *cuestiones generales*. Su primer capítulo es un comentario al título de la FD de Hegel (*Fundamentación de la Filosofía del Derecho o Derecho Natural y Ciencia Política en compendio*). En él, Amengual trata sobre qué es la ciencia política, qué es el derecho natural, y en qué sentido Hegel plantea una superación de estos dos enfoques en la FD, que es el desarrollo del espíritu objetivo —lo que la hace gozar de cierta prioridad, pues otras partes, como el espíritu subjetivo, quedaron sin desarrollar en el sistema (p. 19). El segundo capítulo es un comentario al prólogo de la FD que ofrece una labor brillante de contextualización: desde la situación política a la relación de Hegel con el gobierno hasta la pugna entre Hegel y Fries. Tras esto, se comenta el prólogo centrándose en cuestiones como en qué sentido hay racionalidad en el mundo ético existente, la célebre oración hegeliana «Lo real efectivo es racional», y la tarea de la filosofía como crítica para con la realidad. El tercero es sobre el concepto de libertad, con especial atención a la FD. El capítulo nos introduce en la filosofía de Hegel como filosofía de la libertad. De ahí surgen cuestiones como la diferencia entre libertad y arbitrio, que es tan esclarecedora. Merece una atención especial la relación entre libertad, derecho y Estado, en la que finalmente el Estado representa el equilibrio entre el querer común y la libertad subjetiva para alcanzar nuestras metas particulares (p. 68). El capítulo cuatro, *La libertad y su realización. La antropología de la filosofía del derecho*, es el escrito que dota de título a la obra de Amengual palpablemente. Comienza con el estudio de la persona en la FD, a la que la define su libertad, y esta al espíritu subjetivo y objetivo. De ahí se llega a la libertad en su realización, que se genera «creando figuras jurídicas, morales, sociales, políticas de modo que (...) ponen de manifiesto distintos aspectos del ser humano: persona, sujeto moral, hombre, miembro de la familia, de la sociedad civil (*bourgeois*) y del Estado (*citoyen*)» (p. 84). Finalmente, en el capítulo quinto Amengual se centra en la relación entre libertad y derecho, saliendo al paso temas como la intersubjetividad. De resultas, esta primera parte puede interesar a todos

aquellos que traten la filosofía de Hegel brindando las bases de varios de sus conceptos clave.

La segunda parte, *cuestiones troncales*, es la más extensa del libro. En ella se tratan los asuntos capitales del espíritu objetivo mostrando un dominio franco de la FD. En el capítulo seis trata naturaleza y espíritu en el concepto de persona, siendo muy esclarecedora la parte en la que expone la relación de la persona con otras figuras del espíritu y su sentido unitario. El séptimo capítulo es sobre la crítica de Hegel a Kant en su filosofía moral., centrándose en el periodo berlinés de Hegel. En esta crítica, Amengual identifica el valor de lo cultural en la filosofía de Hegel y señala que la eticidad no es solo leyes e instituciones, sino también la cultura que subyace en ellas (p. 117). El octavo capítulo versa sobre el concepto de eticidad, en comparativa con la eticidad de los antiguos griegos. Esta idea griega es vista por Hegel como un momento del concepto, que se supera con la eticidad moderna. El capítulo noveno, décimo y undécimo tratan las decimonónicas figuras de la familia, la sociedad civil y el Estado respectivamente. El duodécimo capítulo es sobre religión y Estado, en el que Amengual encuentra la relación entre eticidad y religión, y la de esta con el Estado. Es cautivadora la exposición acerca de en qué sentido Hegel encontró en el cristianismo, el reconocimiento del individuo y el reconocimiento de su libertad, dando lugar a que, en ese caso, todas las personas deban ser sujetos de derecho. El derecho, implica aquí un sentido amplio, pues como el autor da cuenta, también quiere decir derecho a la pluralidad religiosa como «reconocimiento a las comunidades en las que viven los individuos» (p. 206). En el capítulo decimotercero, sobre si la Historia Universal de Hegel es una Filosofía de los Estados o una historia del mundo, Amengual expone cómo es que el Estado no realiza la historia, sino los pueblos, que a su vez tienen un contexto cultural, conformando entre estas nociones una unidad (p. 214). El capítulo catorce es la Filosofía de la historia como teodicea. Siendo muy sintéticos, se puede afirmar que, en conclusión, es en el espíritu absoluto donde se da la reconciliación con las víctimas de la historia, en un progreso —aunque también se muestran las críticas de Hegel a la noción de progreso. Así pues, esta segunda parte, que por extensión hemos tenido que sobrevolar fugazmente, es la que más puede llamar la atención para especialistas en la FD.

La tercera parte, *cuestiones transversales*, es en la que Amengual se muestra más especulativo en el buen sentido del término. Creo que el autor transita de *pensar a* Hegel y su obra, a *pensar con* Hegel. Es decir, se aplica el pensamiento de Hegel a cuestiones distintas a las que aparecen temáticamente en la FD. Así, en el capítulo quince, Amengual plantea la crítica de Adorno sobre la supresión de la subjetividad en la FD, llegando a una postura razonable y menos parcial, en la que no hay tal supresión, sino que el espíritu objetivo emerge del subjetivo. En el dieciséis expone con brevedad las ideas de individualismo y comunita-

rismo, y en ellas se refleja el influjo de la antigua Ciencia Política en la FD. En el siguiente capítulo, sobre el sentimiento moral, Amengual escribe acerca del valor del sentimiento en la filosofía de Hegel, quien lo valora positivamente en su filosofía. Además, el sentimiento moral jugará un papel fundamental en la familia, la sociedad civil y el Estado (pp. 284-285), como Amengual hace explícito. El capítulo dieciocho trata sobre la solidaridad. Desde el inicio, Amengual señala que el término *solidaridad* no se plantea en la obra de Hegel, pero que eso no significa que no trate la idea. El autor se centra en la solidaridad en términos de moralidad en la FD y presenta una serie de reflexiones sobre ella. El capítulo diecinueve trata la violencia en la FD, que se da cuando se pasa por alto el contrato —que, por cierto, no es el que nos permite pasar de un estado de naturaleza a las sociedades, como suele proponer el contractualismo, sino que de eso se encarga la moralidad (p. 309). Con la violencia, aparecen así temas como la pobreza o los conflictos interestatales. En este capítulo es especialmente jugoso el apartado dedicado a consideraciones críticas en el que Amengual muestra la frescura y vigencia de la filosofía hegeliana sobre este tema en la actualidad. Esta última parte de la obra probablemente interese a quienes, tratando la filosofía de Hegel, pretenden dar un paso más allá y reflexionar con el filósofo idealista.